

**FUERZA NAVAL**  
**BATALLON DE I.M No. 12 "ESMERALDAS"**  
Esmeraldas

-0-

Oficio No. BIMESM-CDO-095-O

09 de julio de 2010

Señor Dr.  
Jorge GONZALEZ Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP.



De mi consideración :

Por medio del presente me dirijo a usted Señor Director, para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 2 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante resolución No. 002 de fecha 08 de julio de 2010 he procedido a iniciar trámite de contratación de régimen especial de los servicios de alquiler de vehículos de la cooperativa OCCIDENTAL para trasladar al personal militar en la ruta Esmeraldas-Guayaquil-Esmeraldas, razón por la cual adjunto al presente el documento original de mencionada resolución a fin de que se disponga su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 del reglamento General de LOSNCP.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo a usted mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Luis KON Becerra  
Capitán de Corbeta-IM  
COMANDANTE

DIB/Luis



**FUERZA NAVAL**  
**BATALLON DE I.M No. 12 "ESMERALDAS"**  
Esmeraldas

-0-

**RESOLUCION No. 002**

**EL COMANDANTE DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12**

**CONSIDERANDO:**

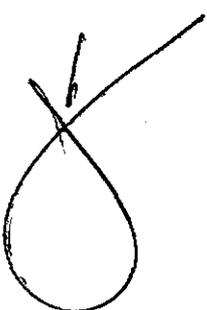
Que la ley orgánica del Sistema de Contratación Pública, en su Art. 2 del Régimen Especial, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la Republica en Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones, entre otras la descrita en el numeral 2 que establece: "Las calificadas por el presidente de la Republica como necesarias para la seguridad interna y externa del Estado, y cuya ejecución este a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional".

Que la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 46, Obligaciones de las Entidades Contratantes, dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Que el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, contiene procedimientos para la contratación de Bienes y Servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

Que el procedimiento señalado en el considerando anterior, en el numeral 1 del artículo mencionado prevé que la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los servicios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

Que conforme lo establece el numeral 3 del Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicara en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el periodo para la recepción de las ofertas.



**FUERZA NAVAL**  
**BATALLON DE I.M No. 12 "ESMERALDAS"**  
Esmeraldas

-0-

Que dentro del Plan Anual de adquisiciones del presente ejercicio económico, se prevé la contratación de Alquiler de Vehículos en la ruta Esmeraldas-Guayaquil-Esmeraldas para transportar el personal militar que cumple operaciones de defensa interna en esta provincia, se ha considerado conveniente contratar el servicio de alquiler de buses interprovinciales que tengan experiencia, seguridad y comodidad en el transporte de personas para que brinde el servicio de transportación al Batallón de Infantería de Marina No. 12 "Esmeraldas".

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y económica que garantiza el pago a la cooperativa de transportes a contratarse, según consta en la certificación Presupuestaria No. 15, de 01 de julio de 2010, conferida por el Jefe Financiero de este Reparto.

Que se cuenta en la ciudad de Esmeraldas y Guayaquil con la cooperativa de transportes Occidentales, cooperativa con amplia experiencia y sólidamente conformada, a quien se ha designado para la contratación de estos servicios.

En uso de sus facultades señaladas en los artículos 2 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 95 numerales 1 y 3 de su Reglamento General;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar los pliegos y autorizar la ejecución del procedimiento de Régimen Especial, para la contratación de los servicios de la cooperativa de transportes Occidental, para que realice el transporte del personal militar en la ruta Esmeraldas-Guayaquil-Esmeraldas.

**Art. 2.-** Una vez publicada la resolución formular la invitación directa a la cooperativa de transporte Occidental para que presente su propuesta de servicios profesionales para el transporte del personal militar en la ruta Esmeraldas-Guayaquil-Esmeraldas.

**Art. 3.-** Se autoriza al Jefe del Departamento de Logística, para que la presente Resolución de este proceso de Régimen Especial sea puesta en conocimiento del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública; a fin de cumplir con la obligación de publicarlo en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Dado y firmado en la ciudad de Esmeraldas a los nueve días del mes de Julio de dos mil diez.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Luis KON Becerra  
Capitán de Corbeta-IM  
COMANDANTE



**FUERZA NAVAL**  
**BATALLON DE I.M No. 12 "ESMERALDAS"**  
Esmeraldas

-0-

Oficio No. BIMESM-LOG-162-0

08 de julio de 2010

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  
Para : COMANDANTE DEL BATALLON DE I.M. No.12 "ESMERALDAS"  
Asunto : Solicitando inicio de procedimiento  
Ref. : Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica  
Reglamento General de la LOSNCP

1. Cúmpleme informar a usted Señor Comandante que dando cumplimiento a lo dispuesto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se ha procedido a realizar dos procesos de subasta inversa electrónica y dos procesos de menor cuantía para la contratación de servicios de alquiler de vehículos para transportar al personal militar de este Reparto en la ruta Esmeraldas-Guayaquil-Esmeraldas obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	PROCESO	ESTADO	OBSERVACIONES
19-FEB-2010	BIMESM-SIE-001 2010	DESIERTO	NO SE PRESENTARON OFERTAS.
01-MAR-2010	MC-BIMESM-001	CANCELADO	LOS OFERENTES NO CUMPLEN CON LOS PARAMETROS.
06-ABR-2010	MC-BIMESM-003	CANCELADO	NO SE PRESENTA ACEPTACION DE PROVEEDORES, NO PRESENTAN OFERTAS TECNICAS.
31-MAY-2010	SIE-BIMESM-002-2010	DESIERTO	NO SE PRESENTARON OFERENTES.

**FUERZA NAVAL**  
**BATALLON DE I.M No. 12 "ESMERALDAS"**  
Esmeraldas

-0-

Oficio No. BIMESM-LOG-162-0

09 de julio de 2010

2. Los procesos han sido subidos al portal en el transcurso del primer semestre del año en curso pero no se ha podido adjudicar a una empresa para que brinde los servicios de transporte de personal ya que las empresas que existen en la ciudad de Esmeraldas no han aceptado la invitación para ofertar ni han presentado propuestas técnicas, por lo cual solicito se digne autorizar se inicie el proceso de Régimen Especial para el alquiler de vehículos proporcionados por alguna cooperativa de transporte interprovincial a nivel nacional.



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Diego DÍAZ Bermúdez  
Teniente de Fragata - IM  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Copia para: Archivo.-

/Luis.-

